

No. 49087. Spain and Brazil

EXCHANGE OF NOTES CONSTITUTING AN AGREEMENT BETWEEN SPAIN AND BRAZIL ON THE MUTUAL RECOGNITION AND THE EXCHANGE OF NATIONAL DRIVER'S LICENSES. MADRID, 17 SEPTEMBER 2007

EXCHANGE OF NOTES CONSTITUTING AN AGREEMENT AMENDING THE EXCHANGE OF NOTES OF 17 SEPTEMBER 2007 BETWEEN SPAIN AND BRAZIL CONCERNING THE MUTUAL RECOGNITION AND THE EXCHANGE OF NATIONAL DRIVER'S LICENSES. MADRID, 22 JULY 2011 AND 29 JULY 2011

Entry into force: 5 August 2011, in accordance with the provisions of the said notes

Authentic text: Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: Spain, 11 October 2011

N° 49087. Espagne et Brésil

ÉCHANGE DE NOTES CONSTITUANT UN ACCORD ENTRE L'ESPAGNE ET LE BRÉSIL RELATIF À LA RECONNAISSANCE RÉCIPROQUE ET L'ÉCHANGE DE PERMIS DE CONDUIRE NATIONAUX. MADRID, 17 SEPTEMBRE 2007

ÉCHANGE DE NOTES CONSTITUANT UN ACCORD MODIFIANT L'ÉCHANGE DE NOTES DU 17 SEPTEMBRE 2007 ENTRE L'ESPAGNE ET LE BRÉSIL RELATIF À LA RECONNAISSANCE RÉCIPROQUE ET L'ÉCHANGE DE PERMIS DE CONDUIRE NATIONAUX. MADRID, 22 JUILLET 2011 ET 29 JUILLET 2011

Entrée en vigueur : 5 août 2011, conformément aux dispositions desdites notes

Texte authentique : espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : Espagne, 11 octobre 2011

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

1

Nota n.º 298

Madrid, 22 de julio de 2011

Señora Ministra:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo, por canje de Cartas, para el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España, de 17 de septiembre de 2007.

Considerando la necesidad de corregir el Anexo I del referido Acuerdo para lograr su plena aplicación, en beneficio de los nacionales de ambas Partes, tengo el honor de proponer que ese Anexo tenga la siguiente redacción:

**ANEXO I
TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LAS CLASES DE PERMISOS DE
CONDUCCIÓN BRASILEÑOS Y ESPAÑOLES**

PERMISOS ESPAÑOLES	PERMISOS BRASILEÑOS					
	ACC	A	B	C	D	E
AM	X	X				
A1		X				
A2		X				
A		X				
B			X	X	X	X
B+E			X	X	X	X
C1-C				X	X	X
C1-C+E						X
D1-D					X	X
D1-D+E					X	X

En caso de que el Reino de España esté de acuerdo con la presente propuesta, esta Nota y su Nota de respuesta, donde se exprese la conformidad del Reino de España con los términos arriba expuestos, constituirán una Enmienda al Acuerdo, por canje de Cartas, para el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España, que entrará en vigor en el plazo de siete (07) días a contar desde la fecha de su Nota.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.


 Paulo C. de Oliveira Campos
 Embajador de la República Federativa de Brasil

II

Madrid, 27 de julio de 2011

Excmo. Sr.
D. Paulo C. de Oliveira Campos
Embajador de la República Federativa de Brasil
en el Reino de España

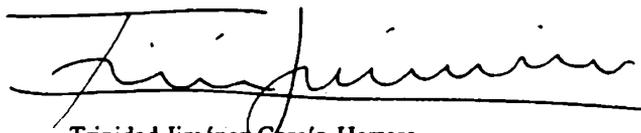
Excmo. Sr. Embajador:

Me permito referirme a su Nota de fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto es el siguiente:

[See note I - Voir note I]

A este respecto, me complace informar a Vuestra Excelencia que la anterior propuesta es aceptable para el Reino de España y que su Nota y ésta de respuesta, constituirán una Enmienda al Acuerdo, por canje de Cartas, para el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil, que entrará en vigor en el plazo de siete (07) días a contar desde la fecha de la presente Nota.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Trinidad Jiménez García-Herrera
Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación